



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 933.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 7 de octubre de 2022

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DOEM/N° 211/2022 del 4 de octubre de 2022, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores quienes participarán de la Octava Reunión de Alto Nivel (HLM) de la Junta de Gobierno de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a llevarse a cabo en la ciudad de Paris, República Francesa, del 23 al 26 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, para tal efecto, es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de la Octava Reunión de Alto Nivel (HLM) de la Junta de Gobierno de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a llevarse a cabo en la ciudad de Paris, República Francesa, como se indica a continuación:

| Funcionario | Cargo | C.I. N° | Fechas |
|--|---|-----------|---------------------------------|
| Embajador Enrique Miguel Franco Maciel | Viceministro de Relaciones Económicas e Integración | 609.908 | Del 23 al 26 de octubre de 2022 |
| Primer Secretario Enrique José María Carrillo Gómez, | Director de Organismos Económicos Multilaterales | 1.194.108 | |

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y los viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231- Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____